



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, siete (07) abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Ejecutante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CLL
Ejecutado:	FABIO LEON CIRO OSORIO
Radicado:	630013103002-2016-00384-00
Asunto:	Requiere aclaración poderes

En documento No 25 que milita en el expediente digital, el Dr. JOSE HERNANDO JIMENEZ MEJIA se anuncia como apoderado del demandante del asunto, quien según documento No. 23 se allega poder conferido por el representante legal de GESTICOBANZAS S.A.S.

Posteriormente en documentos No. 26 y 27 se allega poder por el representante legal de GESTICOBANZAS S.A.S a la abogada María Alejandra Bohórquez Castaño.

Si bien es cierto, el día 9 febrero de 2022 del correo servijuridica@torresyabogadosasociados.com se indicó: “...omitir radicación poder se radico por equivocación...”, se requiere por el término de ejecutoria de esta providencia a la parte ejecutante para que advierta al despacho el profesional del derecho que va asumir la defensa de sus intereses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20750fc298667870517e0927575857df3d902df6c2b2a33ff27d4f79b444ad36**

Documento generado en 07/04/2022 08:47:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>